

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

## UNIVERSIDAD DE LA SERENA

## FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR REGIÓN DE LA SERENA

N° INT. CPD -0233-2016

En La Serena, a 1 de marzo del 2016, entre FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, de ahora en adelante "Fundación Integra" o "Integra", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN, cédula nacional de identidad número 8.440.070-K, ambas domiciliadas en Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, Región de Coquimbo, y UNIVERSIDAD DE LA SERENA, de ahora en adelante la "Universidad", R.U.T. N° 70.786.100-6 representada legalmente por don NIBALDO AVILÉS PIZARRO, cédula nacional de identidad N° 7.232.118-9, ambos con Calle Benavente N° 980, La Serena, Región de Coquimbo, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

<u>CLÁSULA PRIMERA</u>: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: Fundación Integra contrata a la Universidad de la Serena con el objeto que preste sus servicios en el proceso de formación de trabajadores y/o trabajadoras de todas las familias de cargo de la red de salas cunas y jardines infantiles Integra de la región del **COQUIMBO**, el cual forma parte del plan de formación continua Aprendes 2016, que tiene por objetivo Fortalecer las competencias de los equipos de los jardines infantiles y de los/las asesores regionales, para desarrollar un proceso educativo inclusivo de calidad valorando la diversidad como un aporte al proceso de desarrollo, aprendizaje y bienestar de niñas y niños.





<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: Integra encomienda a la Universidad de La Serena, la prestación de los servicios de relatoría y asesoría antes descritos, en conformidad a la propuesta presentada por el proveedor con fecha 22 de enero de 2016 y las posteriores correcciones, la que se considera parte integrante del presente contrato. Estas jornadas consideran a 920 trabajadores de la región provincia de Coquimbo e incluye los siguientes servicios:

- a) Servicios de Relatoría.
- 1.- Primera jornada de capacitación con externos: a desarrollarse durante un día en el mes de marzo de 2016 en horario de 08:30 a 17:30 Hrs., que incluye Diseño y relatoría externos Características de aulas inclusivas, diseño universal del aprendizaje (DUA) y planificación educativa inclusiva.
- 2.- Día de trabajo en jardín infantil: al día siguiente de la primera jornada, en horario de 08:30 y 17:30 hrs., que incluye Diseño Taller equipo Jardín Infantil Planificación Educativa Inclusiva. Actividad que desarrollan los equipos en forma autónoma, en base al diseño entregado en la propuesta del prestador del servicio.
- 3.- Jornada con Equipos Técnicos Territoriales: a desarrollarse el primer semestre del año 2016, en horario de 08:30 a 17:30 Hrs. 09:00 a 13:00 hrs., que incluye Taller teórico práctico de profundización Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) considerando elementos principales del DUA, Planificación Educativa Inclusiva y Aula Inclusiva.
- 4.- Tardes de formación técnicas en el jardín infantil: a desarrollarse el primer y segundo semestre de 2016, en horario entre las 14:00 y 17:00 Hrs., que incluye Taller equipo jardín infantil Fortalecimiento en el desarrollo de planificaciones inclusivas y potenciar prácticas educativas diversificadas con los niños (as) y sus familias. Actividad que desarrollan los equipos en forma autónoma, en base al diseño entregado en la propuesta del prestador del servicio.
- 5.- Segunda jornada de capacitación con externos: a desarrollarse durante un día en el mes de julio de 2016, en horario de 08:30 a 17:30 Hrs., que incluye Relatorías Externos profundización de





Además, la Universidad se obliga al finalizar cada jornada con externos, a entregar un informe de proceso que dé cuenta de los aspectos que se deben fortalecer para la asesoría soporte regional de los establecimientos. La recepción de los señalados informes no debe exceder de 15 días hábiles de ejecutada la jornada.

6.- Arriendo de 3 salones para cada hito.

b) Servicios de Alimentación.

Las dos jornadas de capacitación contempladas incluyen servicios de alimentaciones en jornada de la mañana y almuerzo, entregado por el casino de Universidad de la Serena a 320 personas.

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: La Universidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato y a lo establecido en su propuesta y presupuesto de fecha 22 de Enero de 2016 y sus posteriores modificaciones, las cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional.

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: Para efectos de la prestación de servicios, Integra se obliga a realizar la coconstrucción de el o los módulos para el Programa Aprendes Formación Continua, en colaboración con los profesionales de la Universidad, como también participar en una reuniones de coordinación con sus relatores y representantes de Integra-.

<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: Fundación Integra pagará por el servicio de relatoría y servicio de alimentación, señalado en la cláusula tercera del presente contrato, letra a y b, la suma total de \$17.013.510 (diecisiete millones trece mil quinientos diez pesos), se pagará de la siguiente forma:

 a) PRIMER PAGO: correspondiente a la primera jornada por un total de \$5.750.000 (cinco millones setecientos cincuenta mil pesos) exentos de IVA, por concepto de relatorías;
 \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA, por concepto de arriendo de





salones; y \$2.396.755 (dos millones trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO por concepto de alimentación.

b) **SEGUNDO PAGO:** correspondiente a la segunda jornada por un total de \$5.750.000 (cinco millones setecientos cincuenta mil pesos) exentos de IVA, por concepto de relatorías; \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos) Exentos de IVA, por concepto de arriendo de salones; y \$2.396.755 (dos millones trescientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO por concepto de alimentación.

Los pagos serán efectuados contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y entrega de la factura correspondiente.

Integra tendrá un plazo de treinta días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por cada unidad de la Universidad.

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





<u>CLÁUSULA DÉCIMA</u>: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de la Universidad.

NIBALDO AVILÉS PIZARRO
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

CARMEN GLORIA SALAMANCA
REGION DE COQUIMBO DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA

